

CIRCULAR N°: 6

TEMPORADA: 2023/24

DESTINO: A TODOS LOS CLUBS DE LA FBM

ASUNTO: **PROTOCOLO PARA APLAZAMIENTOS DE ENCUENTROS OFICIALES DE LA FBM**
“PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA”

Estimados amigos/as:

Como continuación a la comunicación realizada la temporada pasada y con el fin de incluir alguna mejora y actualización, os informamos sobre el procedimiento de emergencia para tratar de suspender encuentros oficiales de la FBM y evitar desplazamientos innecesarios a los equipos y a sus familiares y aficionados, cuando se produzcan situaciones que impidan la celebración del encuentro, sobre todo cuando se deba a inclemencias atmosféricas, pudiendo utilizarse, asimismo, para otras situaciones de urgencia que no se puedan resolver en los plazos habituales para la modificación o suspensión de encuentros establecidos en las Bases Generales de Competición de la FBM.

Dicho procedimiento es válido tanto para partidos disputados en el fin de semana como para aquellos que se celebren entre semana.

PROCEDIMIENTO

1.- El club local se pondrá en contacto con el servicio de emergencias de la FBM, **D. Darío Alonso, Tlf. 615.386.996**, para comunicar la situación de emergencia existente y aportar las razones para la suspensión del encuentro. **Esta gestión deberá centralizarse en una única persona del club que aconsejamos sea el Director Deportivo.**

2.- El **servicio de emergencias de la FBM**, una vez verificada la situación existente, se pondrá en contacto con el club contrario para informarle de la misma y **obtener el acuerdo para la suspensión del encuentro**. Es recomendable que el equipo local haya contactado con el equipo rival, y que este se comunique también con el servicio de emergencias, para agilizar los trámites.

3.- **Si el club contrario concede su conformidad, la FBM procederá a suspender el encuentro**, quedándose a la espera de que los Clubs, en el plazo de 7 días naturales, presenten acuerdo para la celebración del partido suspendido, que podrá ser reprogramado en pista descubierta. En caso de que los clubs implicados no comuniquen su acuerdo en dicho plazo, la FBM fijará de oficio la nueva fecha y hora del encuentro.

4.- **El acuerdo deberá formalizarse respondiendo por escrito al WhatsApp oficial de aplazamiento** que recibiréis desde el servicio de emergencias de la FBM.

1

Patrocinadores Oficiales



Entidades Colaboradoras



5.- Si los dos equipos **estuvieran de acuerdo y tuviesen campo cubierto en la misma fecha para la celebración del encuentro**, siempre que la FBM tuviera árbitros disponibles para poder designar en esa nueva ubicación, se podría tratar de reprogramar el encuentro, debiendo aportarse para ello el citado acuerdo de los dos equipos al WhatsApp del servicio de emergencias de la FBM.

6.- **Los partidos de fin de semana del primer horario (9:00h o 9:30h) se podrán suspender mediante este protocolo la noche anterior**, siempre que a las 22:00h esté lloviendo en la pista de juego.

Esperamos que este procedimiento, que como hemos indicado anteriormente, estamos estableciendo para ayudar a los Clubs, a los deportistas y a sus familias a no realizar desplazamientos innecesarios e incurrir en gastos que se puedan evitar, se utilice de forma responsable y cumpla su objetivo.

Por último, para el mejor cumplimiento de este procedimiento, **solicitamos facilitéis el teléfono de la persona de contacto del Club que centralizará esta gestión y aunque ya lo hubierais facilitado en la temporada pasada, de ser necesario, lo actualicéis.**

El nombre y el teléfono de esta persona deberá comunicarse por WhatsApp a **D. Darío Alonso** al ya citado teléfono **615.386.996** (servicio de emergencias de la FBM).

Madrid, 26 de octubre de 2023

Francisco Olmedilla Di Pardo
Secretario General – Gerente

2

Patrocinadores Oficiales



Entidades Colaboradoras

